

ALVARADO
JUICIO: DIVORCIO CAUSA NO.
163-2010-CM

TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE
PICHINCHA, QUITO, 23 de Febrero
del 2010, las 08h26.- Avoco cono-
cimiento de la presente causa en
mi calidad de Jueza Encargada de
esta Judicatura, mediante Acción
de Personal No. 263-DP-DPP, de
fecha 10 de febrero de 2010. La
demanda que antecede es clara,
completa y reúne los demás requi-
sitos de ley. Es procedente el trámi-
te verbal sumario que se solicita,
en consecuencia, de conformidad
con lo previsto por el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil y
al juramento rendido por la actora
de la imposibilidad de determinar
la residencia, se dispone citar al
demandado señor TOMAS
RIGOBERTO BUSTAMANTE
ALVARADO, por la prensa en uno
de los diarios de mayor circula-
ción que se edita en esta ciudad
de Quito, así como en Pallatanga,
Provincia de Chimborazo, median-
do ocho días entre cada publica-
ción. Agréguese al proceso los
documentos que se acompañan.
Téngase en cuenta el casillero ju-
dicial señalado por la comparecien-
te.- NOTIFIQUESE. F) Dra. Marcia
Flores Benalcázar, Jueza (E).

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de
marzo de 2010, las 08h08.- En
providencia de fecha 23 de febrero
de 2010, se ha deslizado un error
en el que se ha hecho constar el
apellido del demandado como "Bustamante" cuando lo correcto
es "Bustamante", en consecuen-
cia y atenta la petición que antece-
de, se corrige el mencionado error
en tal sentido.- NOTIFIQUESE. F)
DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ,
JUEZ.

Lo que comunico a usted, para los
fines de Ley.
ATENTAMENTE
DRA. WILMA RECALDE
GUARDERAS
SECRETARIA(E)
Hay firma y sello
AC/73072/tf

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL**

Citase con el siguiente extracto del
juicio de Divorcio No.1469-2009-
S.A. a ALEJANDRO LUIS NARVAEZ
QUIROLA, lo siguiente:

Hay firma y sello
AC/73076/tf

**JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA
FLOR MARLI SILVA BAYAS
CONTRERAS CON LA SIGUIENTE
DEMANDA DE DIVORCIO AL
TENOR SIGUIENTE:

(Extracto):
ACTOR: Jorge Adrián Rodríguez
Mosquera
DEMANDADO: Flor Marli Silva
Bayas
OBJETO. Amparado en el inciso
segundo de la causal onceava del
Art. 110 del Código Civil, demanda
el divorcio a fin de que en senten-
cia se declare disuelto el vínculo
matrimonial que une a los con-
yuges.

TRAMITE: Verbal Sumario.
CUANTIA. Indeterminada.
FECHA DE INICIACION DEL
JUICIO: 28 de enero del 2010.
NUMERO DE CAUSA: 99-2010
DOMICILIO LEGAL.- Casilla
Judicial N.-1172 Dr. Ramiro López
TRAMITA: Dra. LIZBETH RON
JUEZ DE LA CAUSA, Dr. Edwin
Argoti Reyes.

(Providencia).
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, 08 de
Febrero del 2010, las 11h09.-
VISTOS.- La competencia de esta
causa se ha radicado en esta judi-
catura en virtud del sorteo realiza-
do. En lo principal la demanda que
antecede es clara, precisa y reúne
los requisitos de Ley, por lo que se
le da el trámite Verbal Sumario.
Atento el juramento rendido por el
actor y conforme lo dispone el Art.
82 del Código de Procedimiento
Civil, cítese a la demandada FLOR
MARLI SILVA BAYAS, por medio
de la prensa, en uno de los dia-
rios de mayor circulación nacional
que se editan en esta ciudad de
Quito.- Téngase en cuenta la casilla
judicial señalada por el actor y la
insinuación de Curador Ad-litem
hecha. Agréguese al proceso la
documentación acompañada.
NOTIFIQUESE.- F) Dr. Edwin Argoti
Reyes, JUEZ (S)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- QUITO, jueves
25 de febrero del 2010, las 15h11.-
Agréguese al proceso el escrito
presentado.- Atento lo solicita-
do, por secretaría entréguese el
extracto respectivo a fin de citar a
la demandada.- NOTIFIQUESE.- F)
Dr. Edwin Argoti Reyes, JUEZ (S)
Lo que pongo en su conocimiento
para los fines de Ley, advirtién-

DR. ALFREDO GRIJALVA MUÑOZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0000012

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
OMEGAOPORTUNITY S.A.**

La compañía OMEGAOPORTUNITY S.A. se consti-
tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito,
el 08 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Supe-
rintendencia de Compañías, mediante Resolución
SC.IJ.DJC.Q.10.001107 de 22 de Marzo de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, pro-
vincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado:
US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
... A) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN,
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO
TIPO DE: HILOS Y PRODUCTOS TEXTILES EN
GENERAL....

Quito, 22 de Marzo de 2010.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA**

AR/76583/cc

LA HOY 29 MAR 20 2010